



55.° CONSEJO DIRECTIVO 68.° SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2016

CD55.R13 Original: inglés

RESOLUCIÓN

CD55.R13

LA SALUD DE LOS MIGRANTES

EL 55.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento de política *La salud de los migrantes* (documento CD55/11);

Reconociendo que la migración humana es una de las prioridades más difíciles de abordar en el ámbito de la salud pública mundial;

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos y el derecho internacional reconocen el derecho de las personas a salir de cualquier país, incluido el propio, y que los derechos y las libertades establecidos en la Declaración, incluidos los derechos relacionados con la salud, pertenecen a todas las personas, incluidos los migrantes, refugiados y otros extranjeros;

Considerando el nivel de urgencia para la mayoría de los países en fortalecer sus sistemas de salud incluso desde la perspectiva del derecho a la salud donde sea nacionalmente reconocido y promoviendo el derecho al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, teniendo como objetivos fundamentales el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud;

Teniendo en cuenta que la difícil situación de los migrantes se ha reconocido cada vez más y su prominencia se refleja en la agenda internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, más recientemente, en la Declaración de Nueva York aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre del 2016;¹

Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (A/71/L.1)

Observando que por varios decenios los Estados Miembros de la OPS han asignado prioridad a la salud de las poblaciones de migrantes y desplazados, lo que ha dado lugar a arreglos para dar respuestas colaborativas; y reconociendo que la OPS ha aprobado varias resoluciones que promueven la incorporación del respeto de los derechos humanos y de la seguridad humana en las políticas, planes, programas y leyes nacionales relacionados con la salud para fortalecer la resiliencia de los miembros de las poblaciones de migrantes que se encuentran en situación de máxima vulnerabilidad;

Reconociendo que las zonas fronterizas constituyen pasos migratorios con características específicas que requieren iniciativas bilaterales o multilaterales para debatir y coordinar las acciones de salud;

Observando que los Estados Miembros de la OPS han demostrado un interés cada vez mayor por la formulación de políticas y programas relacionados con la salud que aborden las inequidades en la salud y mejoren el acceso a los servicios;

Reconociendo que la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de la salud*, aprobada mediante la resolución CD53.R14 (2014), constituye un marco para las acciones de los sistemas de salud encaminadas a proteger la salud y el bienestar de los migrantes, y reconociendo los aportes de estrategias y mandatos anteriores de la OPS que han abordado este tema y están en consonancia con otras estrategias y compromisos afines, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030.

RESUELVE:

- 1. Apoyar el documento de política *La salud de los migrantes* (documento CD55/11).
- 2. Instar a los Estados Miembros, de acuerdo con su contexto, prioridades y marcos institucionales y jurídicos, a que:
- a) utilicen este documento de política en sus iniciativas para generar políticas y programas de salud destinados a abordar las inequidades en la salud que afectan a los migrantes, al igual que para desarrollar intervenciones dirigidas a reducir los riesgos para la salud de los migrantes, mediante el fortalecimiento de los programas y servicios que sean sensibles a sus condiciones y necesidades;
- b) lideren las iniciativas para modificar o mejorar los marcos normativos y jurídicos destinados a abordar las necesidades específicas de salud de las personas, las familias y los grupos migrantes;

- c) avancen hacia proveer a los migrantes acceso al mismo nivel de protección financiera² y de servicios de salud integrales, de calidad y ampliados progresivamente del que gozan otras personas que viven en el mismo territorio, independientemente de su condición migratoria, de acuerdo con el contexto, las prioridades y los marcos institucionales y jurídicos nacionales;
- d) promuevan acciones a nivel bilateral, multilateral, nacional y local para generar propuestas de coordinación y articulación de programas y políticas en temas de salud considerados de interés común en las zonas fronterizas vinculadas.
- 3. Solicitar a la Directora que:
- a) utilice el documento de política *La salud de los migrantes* a fin de aumentar la promoción de la causa y promover la movilización de recursos nacionales para formular políticas y programas que sean sensibles a las necesidades de salud de las poblaciones de migrantes;
- b) establezca medidas, recursos técnicos y herramientas para brindar apoyo a la inclusión de los elementos de política propuestos en el programa de trabajo de la OPS;
- c) fortalezca la coordinación interinstitucional y los mecanismos de colaboración para lograr sinergias y eficiencias en la cooperación técnica, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, con la Organización Internacional para las Migraciones, el sistema interamericano y otros interesados directos que trabajan para mejorar la salud y la protección de los migrantes en los países de origen, tránsito y destino;
- d) facilite el intercambio de experiencias exitosas entre los Estados Miembros y genere un repositorio de información sobre las experiencias relevantes en los países de la Región de las Américas.

(Novena reunión, 30 de septiembre del 2016)

3

La protección financiera, tal como se establece en la *Estrategia para el acceso universal a la salud y cobertura universal de salud* (documento CD53/5, Rev. 2 [2014]), es un medio para "avanzar hacia la eliminación del pago directo [...] que se convierte en barrera para el acceso en el momento de la prestación de servicios evitando el empobrecimiento y la exposición a gastos catastróficos. Aumentar la protección financiera disminuirá la inequidad en el acceso a los servicios de salud".